

---

FECHA: 07/12/2022  
EXPEDIENTE N°: 3261/2010  
ID TÍTULO: 4312106

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

**OBSERVACIÓN:** La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En relación con los sistemas de evaluación de la asignatura 'Marketing de servicios para las EIT', se recomienda revisar los máximos y mínimos para que sean compatibles entre ellos. Tal como aparece ahora, si por ejemplo, la evaluación de prácticas, visitas y seminarios y el trabajo individual se quedasen en sus mínimos (10.0% y 70.0%, respectivamente), la exposición y defensa de trabajos individuales y de grupo nunca podría llegar a 30%. Su límite máximo debería ser del 20%.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de la implantación de las iniciativas que la universidad está poniendo en marcha, de forma global, en relación con el diseño de los títulos, en concreto, la definición de una nueva taxonomía de actividades formativas. Los apartados modificados son: 5.2, 5.5, 11.1, 11.2 y 11.3.

#### 5.2 - Actividades formativas

Para adoptar la nueva taxonomía en el título se ha actualizado el listado de actividades formativas.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Para adoptar la nueva taxonomía se ha actualizado la asignación de actividades formativas a las asignaturas del título. Al mismo tiempo se ha ajustado la distribución de horas por tipo de actividad formativa siguiendo la normativa de la universidad. Se han cambiado los sistemas de evaluación en la asignatura 'Marketing de servicios para las EIT'.

#### 11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información.

#### 11.2 - Representante legal

Se ha actualizado la información.

#### 11.3 – Solicitante

Se ha actualizado la información.

Madrid, a 07/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina